

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****CUBO DE LA SOLANA**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2012, adoptó acuerdo de aprobación provisional del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2013 que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se anuncia el mencionado presupuesto general resumido por capítulos:

| INGRESOS | GASTOS |
|---------------------------------------|--|
| A) <i>Operaciones corrientes:</i> | A) <i>Operaciones corrientes:</i> |
| Impuestos directos.....53.700 | Gastos de personal35.770 |
| Impuestos indirectos.....4.500 | Gastos en bienes corrientes y servicios143.300 |
| Tasas y otros ingresos.....22.770 | Gastos financieros100 |
| Transferencias corrientes.....39.000 | Transferencias corrientes2.500 |
| Ingresos patrimoniales.....82.800 | B) <i>Operaciones de capital:</i> |
| B) <i>Operaciones de capital:</i> | Inversiones reales47.000 |
| Transferencias de capital25.900 | TOTAL GASTOS.....228.670 |
| TOTAL INGRESOS.....228.670 | |

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2012.

a) *Plazas de funcionarios.*

1.- Con Habilitación Nacional

1.1.- Secretario, 1

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, contra el referido Presupuesto General se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Cubo de la Solana, 21 de diciembre de 2012.- El Alcalde, Juan José Delgado Soto. 2971

BOPSO-3-09012013